

ello era pronto, a oca La fabrica ante Cosa Basso Saderico  
Y prudencia de D. S. de Quen espero Quera era favor de  
Mayo grande, 88=

Horatio Abou

Inf. de 3.º de Mayo de 1737=  
Que el Sr. D. Pedro Puy de Brada se dirigiese de las  
circunstancias y Constan Catalana de Mer. que  
adunq. de las dhas. Señora y Señora de la  
Cin. de J. de

En Cumpliendo del Acuerdo de N.º Sr. D.º que habiendo recono-  
cido las escritas que pararon en el oficio de D.º Juan Diego Sanchez  
Cayula es. del Ayuntamiento de N.º del año de mil Setecientos y Seis  
y seis en el día ocho de Set.º del en que siendo Comisarios los  
Sr. Jorge Casar do y Sr. Juan Gregorio Alburquerque para la  
Constitucion de las Casas tiendas de la Feria, havendose el  
hecho gracia a Juan Fran.º Aleman Mercader de un solar para  
que en el fabricase una Casa tienda en el Mesnito de dicha Feria  
asuse en pensas, por los dias desuvida, para que vendiera en ella  
los generos pertenecientes a la tienda de Mercader que man-  
tiene, y no otros algunos que no fuesen suyos. Como se acredita  
de escritas otorgadas por otros Señores en otro dia, que dando  
us para des pues de los dias de dicho Juan Fran.º Aleman por  
Dueño para dis poner de ella, a su voluntad, y en el caso  
que los generos no sean propios de dicho Juan Fran.º Aleman  
a dregoder N.º. Usar de ella ynterin otros generos no sean de  
el suso dho: Laun que no consta la gracia de otra tienda  
hecha que se hizo a favor de Horatio Abou tambien  
Mercader, en el Mesnito de dicha Feria; Havendome An

